GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

AMINISTERIO DEL INTERIOR

MIGRACION

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

N°Int.: 6550622

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 124162

SANTIAGO, 15 de Junio de 2016

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°753 de fecha 07 de Junio de 2016, en cuanto a que doña Miltha PUENTES GUERRERO nacionalidad COLOMBIANA ha hecho abandono del país con fecha 05.09.2015.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RESIDENCIA POR CORREO N°8312 DEL 15.09.2015 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, formulada por doña Miltha PUENTES GUERRERO nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS [448] 15/06/2016

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

VIANA GONZ ENCARGADA SECCION VISAS